

Posteriormente se le hicieron nuevas acusaciones y vinieron nuevas aplicaciones de electricidad, finalmente se le trató de reclutar como informante. Lo liberaron como a las 18 horas del día 14 de mayo.

CONCLUIMOS DICIENDO

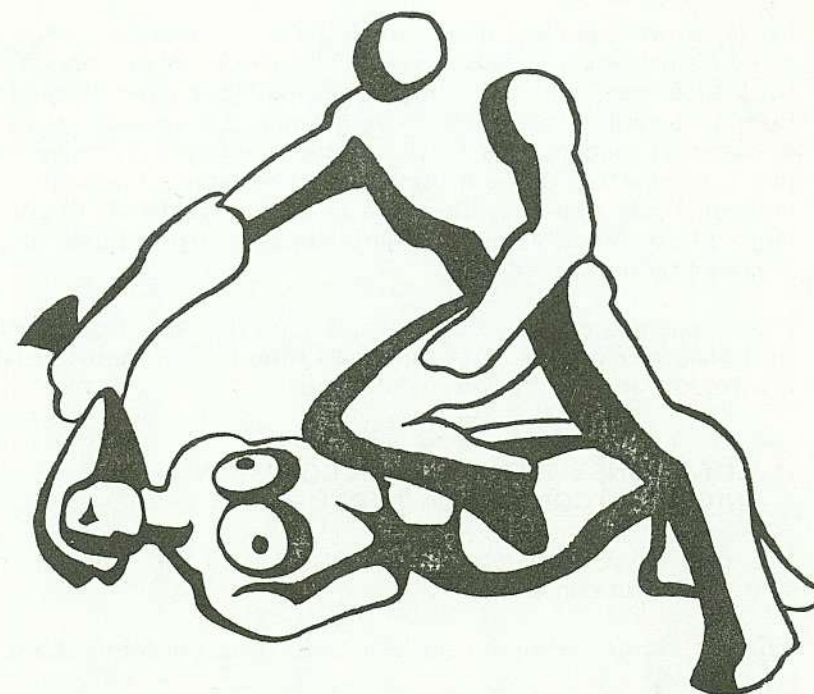
“No pretendemos ser jueces, sólo queremos crear el espacio para el testimonio. Queremos que los hombres y mujeres de esta tierra conozcan y juzguen. Los que desconfían y los que no creen”.

Lo que no queremos es la indiferencia ante un drama de esta importancia. Quien lo conoce y calla, en alguna forma es cómplice.

Santiago, junio de 1983

00247.00
C.I

COMISION NACIONAL CONTRA LA TORTURA EN CHILE



I. ANTECEDENTES DE LA COMISION

La política represiva que el gobierno militar implementa en el país desde septiembre de 1973, tiene como componente esencial, desgraciadamente, el desconocimiento de uno de los derechos humanos al que la comunidad internacional le ha dado el carácter de "absoluto": "El derecho a la integridad física y psicológica de las personas".

La consecuencia de este desconocimiento ha sido la institucionalización de la aplicación de la tortura, en forma sistemática. En las principales ciudades del país, existen casas de tormentos que cuentan para su aplicación con instrumentos, animales y personal especialmente entrenado: Esto significa el envilecimiento de nuestra cultura, una agresión a la misma y a la humanidad en su conjunto.

Esta alarmante realidad motivó a un grupo de personas a desarrollar una instancia especial destinada a luchar por la abolición de esta práctica en todas sus formas. Tras ese logro nace la Comisión Nacional contra la Tortura, integrada por altos dignatarios de la Iglesia Católica, personalidades del mundo científico y artístico, miembros de diferentes organismos del campo de los derechos humanos y de organizaciones gremiales y sindicales representando a una amplia gama de sectores sociales nacionales.

CONVOCATORIA

En la primera semana de enero del año en curso, se convoca a más de un centenar de personalidades, para analizar el problema en sus distintos aspectos: Psicólogos, médicos, abogados, sociólogos y moralistas representaron a los participantes la magnitud del drama que para la convivencia nacional envuelve el recurrir a la tortura como estrategia represiva de la disidencia política. Esta corrompe brutalmente la relación gobernante-gobernado, con consecuencias impredecibles para la misma, tanto en el corto como en el largo plazo. Mientras esta barbarie subsista, nadie puede pretender que el país esté sano.

Este encuentro concluye con la redacción del Acta Constitutiva de la Comisión Nacional contra la Tortura en Chile. Por la importancia de este documento, lo transcribimos en su totalidad.

II. ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISION NACIONAL CONTRA LA TORTURA

Los días 7 y 8 de enero de 1983 se llevó a cabo un Seminario Nacional sobre la Tortura en Chile.

En este evento se estableció que la tortura, tal como ella ha sido definida

Antecedentes médicos: Hernia inguinal derecha. En la infancia hepatitis. En 1980 consulta por presentar crisis de taquicardia, fecha en que se le toma un E.C.G.

Pisagua, abril de 1983.

Nombre	: BERNARDO HUMBERTO TAPIA OLIVA
Estado civil	: Casado, con hijos.
Actividad	: Pintor Publicitario y dirigente de un comité de base de derechos humanos.

Fue detenido el 14 de mayo en los allanamientos masivos que se produjeron en algunas poblaciones de Santiago, vive en la Población "La Castrina". Lo sacaron de su domicilio a las seis de la madrugada, posteriormente lo trasladaron a una cancha de baby-futbol, en ese lugar un carabinero lo golpeó con un fusil ametralladora en las rodillas, la cancha estaba llena de detenidos; junto a éstos fue subido a golpes y empujones con las armas a un furgón y trasladados hasta el Parque República de Brasil, ubicado al fondo de Callejón Lo Ovalle. Allí los formaron por orden alfabético. Eran las 15 horas cuando llegó un capitán de Carabineros —el mismo que había detenido a unos ayunantes el día 11 de mayo—. Este oficial ordenó a su tropa empujar a los detenidos hacia atrás, algunos cayeron al suelo y quedaron heridos por la brusquedad de la maniobra.

Alrededor de las 15,30 horas fue llamado a entregar sus documentos. Un oficial de Carabineros lo reconoció como uno de los ayunantes del día 11, ordenó entonces su traslado a otro lugar del parque. Un carabinero de apellido González y funcionario de la Tenencia La Castrina lo golpeó y amenazó al tiempo que le informaba que sería investigado por la CNI. Lo entregaron entonces, a un grupo de civiles integrado por 4 hombres y una mujer. Los carabineros le dijeron que eran miembros de la CNI. Inmediatamente llegó el capitán de Carabineros mencionado más arriba e informó a los civiles de su participación en el ayuno, agregando que el detenido los había insultado.

Empezaron a interrogarlo sobre sus actividades y nombre político, luego comenzaron las aplicaciones de corriente eléctrica con un aparato negro de 40 centímetros de largo aproximadamente, también era amenazado si no colaboraba, le decían que le aplicarían corriente hasta hacerlo volar como "un helicóptero" y que lo harían desaparecer. Posteriormente lo botaron al suelo boca abajo, le pisaron las manos, la cabeza, ambos pies, y el interrogatorio seguía en esas condiciones; a 20 metros aproximadamente había un grupo de alrededor de 50 ó 70 detenidos que observaban todo el procedimiento. Continuaron golpeándolo en tanto lo interrogaban sobre el sacerdote Pablo Fontaine, querían que se inculpara diciendo que en la Capilla imprimían panfletos.

Comienzan luego a interrogarla, golpeándola con las manos y pies. La vendan entera y la meten en una tina con agua donde la sumergen en varias oportunidades (submarino). Mientras la tienen sumergida en el agua se le corren las vendas, quedándole descubierto el busto. Comienzan a manosearla haciendo comentarios groseros. La interrogan cerca de una hora manteniéndola desnuda. Le pasan el buzo nuevamente, la llevan a su celda donde la hacen escribir una declaración; luego la pasan a una celda más grande donde siente que torturan a otras personas, la amenazan de meterla a la parrilla. La trasladan a una celda nuevamente, continuamente llegan funcionarios a decirle groserías de tipo sexual. La manosean y hacen comentarios groseros, soeces. Le hacen un nuevo examen médico. Le dan la ropa diciéndole que se irá, luego le vuelven a pasar el buzo. Al cabo de seis días le dan la ropa y la trasladan hasta Investigaciones.

Examen médico: Equimosis en la cara posterior de ambas piernas de 3 x 3 cms., aproximadamente. Reacción de ansiedad. Insomnio.

Pisagua, abril de 1983.

Nombre	: JULIO CESAR PARRA PAVEZ
Edad	: 26 años
Fecha de detención	: 24 de marzo de 1983. Santiago
Actividad	: Estudiante.

El 24 de marzo en la madrugada, individuos vestidos de civil gritan "policía", procediendo a entrar al departamento donde vive, muestran una orden de allanamiento. Después de allanar la casa lo meten en un vehículo con los ojos tapados y lo trasladan al centro de detención secreto ubicado en Borgoño. Ahí le pasan un buzo azul y un par de zapatillas de goma, lo meten en un calabozo y posteriormente lo llevan a una sala habilitada como clínica donde proceden a **examinarlo un médico, cuya descripción física es la siguiente:**

— De alrededor de 40 años, de aproximadamente un metro setenta de estatura, de lentes de marco grueso, narigón, algo canoso y poco pelo. Al preguntarle sobre antecedentes médicos le menciona una serie de diagnósticos, al mencionarle que se le tomó un ECG, lo ausculta y examina abdomen.

— Le ayuda una mujer, de alrededor de 30 años, de aproximadamente un metro setenta de estatura, delgada, rostro pequeño, tez clara, pelo corto, semiondulado.

Luego lo pasan a otro lugar donde comienza el interrogatorio, bajo nuevas torturas, le golpean con puños y pies, le aplican electricidad con picana; es sometido al "submarino", sumergiéndolo en una tina con agua. Lo filman y lo fotografían. Lo amenazan de someterlo nuevamente al submarino. Por último, lo hacen firmar una declaración, un nuevo examen médico y al cabo de seis días lo pasan a Investigaciones.

por las Naciones Unidas, en su declaración de 9 de diciembre de 1975, es decir, como "todo acto por el cual un funcionario público, u otra persona a instigación suya, inflinja intencionalmente a una persona penas o sufrimientos graves, ya sea físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o de intimidar a esa persona o a otra", constituye en el país una práctica habitual.

En virtud de ello y considerando:

PRIMERO: Que conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos "nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes" y "que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad".

SEGUNDO: Que tal como lo establece el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración especial de Naciones Unidas antes citada, "no podrá invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquiera otra emergencia pública como justificación de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".

TERCERO: Que la práctica sistemática de la tortura en Chile se ha transformado en un flagelo social, que no sólo destruye a las víctimas de ella y sus familias, sino que como una técnica de envilecimiento de la cultura chilena, afecta la conciencia social colectiva, establece un clima de terror degradante de las relaciones sociales, descalifica un orden institucional que la hacen posible, permiten su impunidad o justifica en forma directa o indirecta un supuesto carácter necesario o inevitable de la misma.

Este seminario propuso la creación de una Comisión Nacional contra la Tortura cuyo objetivo central será trabajar por la abolición de la tortura en todas sus formas y promover los valores, las instituciones y las prácticas sociales que, fundadas en el respeto irrestricto a la dignidad e integridad física y psíquica de las personas y los derechos humanos de éstas, contribuya al restablecimiento de una sociedad capaz de realizar la justicia, la solidaridad, la libertad y la paz.

En la misma ocasión, se designó el primer Consejo que, presidido por el Dr. Pedro Castillo, quedó integrado por las siguientes personas:

Andrés Aylwin — Abogado, presidente de la Asociación de Abogados Pro Derechos Humanos.

José Joaquín Brunner — Sociólogo, director ejecutivo de FLACSO.

Carlos Camus — Obispo de Linares.

Percival Cowley — Sacerdote de la Parroquia Universitaria.

Juan de Castro — Vicario de la Solidaridad y Vicario General del Arzobispado de Santiago.

Andrés Domínguez — Sociólogo, coordinador de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Manuel Antonio Garretón — Sociólogo e investigador de FLACSO.

Tomás González — Obispo de Punta Arenas.

Jorge Hourton — Obispo y Vicario General del Arzobispado de Santiago.

Joaquín Luco — Médico, Premio Nacional de Ciencias.

Germán Molina — Secretario de Asuntos Nacionales de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Jorge Osorio — Secretario ejecutivo de SERPAJ.

Máximo Pacheco — Abogado, vicepresidente y presidente subrogante de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Roberto Parada — Actor, profesor de teatro, fundador del Teatro Experimental de la Universidad de Chile.

Fanny Pollarolo — Médico psiquiatra.

Manuel Rioseco — Médico, ex diputado.

Wilna Saavedra — Asistente social, ex diputado.

Felipe Sandoval — Ingeniero, presidente de la Comisión Nacional Pro Derechos Juveniles.

Gonzalo Taborga — Abogado, secretario de Asuntos Internacionales de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Hernán Vera L. — Educador.

Manuel Camilo Vial — Obispo Auxiliar de Santiago.

Pablo Fuenzalida — Secretario ejecutivo de la Comisión Nacional contra la Tortura.

III. LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA COMISION SERAN LOS SIGUIENTES:

- a) Crear conciencia a nivel nacional acerca de la práctica institucionalizada de la tortura a través de seminarios de reflexión. Elaboración de materiales de difusión masiva, audiovisuales, prensa, boletines, documentos, estudios, mesas redondas, charlas y conferencias de prensa. Registrar, documentar y mantener un área ágil y sistematizada de los casos en los cuales se ha aplicado la tortura.
- b) Dar a conocer el significado de los efectos de la tortura en la persona, en la familia y en la sociedad.
- c) Capacitar a diferentes grupos como profesionales, trabajadores, pobladores y estudiantes, etc. con el propósito de que incorporen a sus objetivos la lucha contra la tortura.
- d) Denunciar la ineficacia y tolerancia del Poder Judicial, así como la existencia de leyes represivas que amparan la tortura y procurar la disolución de todo organismo que la aplique.
- e) Mantener una denuncia permanente de los agentes torturadores y de los profesionales médicos, psicólogos, paramédicos, que participan en la aplicación de la tortura. Esto ante la opinión pública y en el caso de los profesionales, además, en los colegios correspondientes.
- f) Mantener una estrecha coordinación con organismos e instituciones extranjeras e internacionales que luchan por la abolición de la tortura.

IV. TESTIMONIOS

Nombre	: TORRES MUÑOZ PATRICIA
Edad	: 26 años
Estado civil	: Soltera
Profesión y actividad gremial	: Dirigente de la CODEJU

Fue detenida el 24 de marzo en la madrugada por funcionarios de la C.N.I., quienes botaron la puerta de su casa violentamente, allanaron la casa, sustrayendo pertenencias de ella. La trasladan posteriormente al centro de detención secreto de Borgoño en un vehículo. Iba con la vista tapada. Al llegar al recinto le pasan un buzo azul y zapatillas de goma. Le practican un examen médico en una sala habilitada como clínica en la que habían tres personas, dos hombres y una mujer. El médico que la examina era de alrededor de 45 años, macizo, alto, de 1,70 mts. de estatura aproximadamente, con lentes de marco grueso, negro, tez blanca, pelo negro, voz ronca, manos con mucho vello y un anillo de oro con una piedra roja, de vestir y modales muy pulcros, él daba las órdenes y preguntaba en términos médicos, la auscultó y examinó.